MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL CURRICULAR DE ALUMNADO ESCOLARIZADO EN ETAPAS OBLIGATORIAS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

La presente Memoria se redacta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018, actualmente prorrogados.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto, en el marco de sus competencias, y de acuerdo con el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el periodo 2016-2019, aprobado mediante Orden de 29 de diciembre de 2015,actualmente en vigor, así como con el nuevo Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el periodo 2020-2023, aprobado mediante Orden de 28 de octubre de 2019, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, que entrará en vigor el 1 de enero de 2020, la elaboración de una orden por la que se establezcan las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición de material curricular de alumnado escolarizado en etapas obligatorias en centros sostenidos con fondos públicos, que supone la derogación Orden ECD/619/2017, de 10 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición de material curricular de alumnado escolarizado en etapas obligatorias en centros sostenidos con fondos públicos, así como la Orden ECD/732/2018, de 2 de mayo, por la que se modifica la Orden ECD/619/2017.

Como norma reglamentaria, no establece específicamente la convocatoria de las líneas de ayudas y subvenciones recogidas en la misma, sino que la traslada a un momento posterior, recogiendo la cuantía que de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico se establezca.

No obstante, lo anterior y a modo meramente orientativo, se recoge a continuación el importe presupuestario destinado en 2019 a la convocatoria de este tipo de ayudas:

Línea de subvención	**Partida presupuestaria**	**Importe en convocatoria de 2019**
Ayudas de material curricular	18050/G/4231/480397/91002	3.515.000,00 €

Los créditos señalados se financian, principalmente, con cargo a recursos propios del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón y también con cargo a recursos finalistas procedentes del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En el momento en que se realice la correspondiente convocatoria, las ayudas se concederán por el importe disponible hasta agotar el crédito presupuestario, teniendo en cuenta, cuando así lo disponga la convocatoria, lo señalado en el artículo 6.1 de la Ley 2/2018, de 28 de febrero, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2018, actualmente prorrogados, en relación con la consideración de determinados créditos como ampliables, previa autorización del

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ana Montagud Pérez, Directora General de Planificación y Equidad, DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD el 22/12/2019.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://gobierno.aragon.es/verificadoc/CSVNV3S0YX04T1301PFI con CSV CSVNV3S0YX04T1301PFI.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Consejero de Hacienda y Administración Pública en los términos señalados en el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, todo ello en relación con la Orden HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la Ley de presupuestos para 2019.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Ana Montagud Pérez.
Directora General de Planificación y Equidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ana Montagud Pérez, Directora General de Planificación y Equidad, DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD el 22/12/2019.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://gobierno.aragon.es/verificadoc/CSVNV3S0YX04T1301PFI con CSV CSVNV3S0YX04T1301PFI.